

Dec. No. 42-11 que nombra al señor Polibio Díaz Quiroz, Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Polibio Díaz Quiroz, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 43-12 que designa a los señores Mario Fernández Saviñón y Carlos Octavio Troche, Presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, respectivamente. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Mario Fernández Saviñón, queda designado Presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en sustitución del Ing. Johnny Jones.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Carlos Octavio Troche, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, en sustitución del Ing. Omalis Tavárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 44-12 que asigna en uso institucional de una porción de terreno, dentro de la Parcela No. 199-B-1-A-1, del D.C. No. 6, del Distrito Nacional, para los fines de construcción de las nuevas edificaciones que alojarán las oficinas de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-12

CONSIDERANDO: Que la Marina de Guerra es un órgano del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que con motivo del contrato suscrito por el Estado dominicano con Inversiones Turísticas San Soucí, S.A., en fecha 3 de junio de 2005, los terrenos en que se encuentran ubicadas las instalaciones principales de la Marina de Guerra fueron transferidos a la señalada empresa a los fines del desarrollo de un proyecto inmobiliario.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario la construcción de las nuevas instalaciones que albergarán las oficinas de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra.